



Resolución Ministerial

Nº 432-2015-MC

Lima, 27 NOV. 2015

Visto, la Carta S/N de fecha 09 de noviembre de 2015, de la Presidenta del Programa IberCultura Viva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 09 de noviembre de 2015, la señora Ivana Bentes, Presidenta del Programa IberCultura Viva, invita a la señorita Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Artes, a participar del encuentro "Emergencias", organizado por el Ministerio de Cultura de la República Federativa del Brasil, a realizarse del 07 al 13 de diciembre del 2015, en la ciudad de Río de Janeiro y región metropolitana; precisando que los costos de hospedaje, alimentación y traslados serán asumidos por el citado Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, comunica que el encuentro tiene como objetivo pensar la cultura como la centralidad de las luchas por la ampliación de los derechos y entender los cambios en el campo de la política, los comportamientos, la economía, las artes, y debatir la emergencia de los nuevos modelos de sociabilidad;

Que, con Informe Nº 1099-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de noviembre de 2015, la señorita Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Artes informa que en el marco del referido encuentro, el Comité Intergubernamental del Programa IberCultura Viva contará con un espacio específico para la presentación del Programa IberCultura Viva y la realización de una mesa de trabajo intersectorial entre los representantes del Comité Intergubernamental y participantes de la sociedad civil, respondiendo así a uno de los acuerdos tomados en la pasada reunión del citado Comité, del cual la Dirección de Artes tiene la representación como antena Peruana;

Que, además precisa que, considerando que el Programa Puntos de Cultura se impulsa desde la Dirección de Artes y que es un programa inspirado en el Programa Cultura Viva de la Secretaría de Ciudadanía y Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura de la República Federativa del Brasil, y que en el marco del encuentro Emergencias se tendrá una reunión con los gestores locales y nacionales de la Política Nacional de Cultura Viva en Brasil;



Que, en ese sentido, siendo de interés institucional, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Artes, del 06 al 14 de diciembre de 2015, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente*";

Que, el presente viaje no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

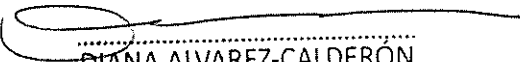
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Artes, del 06 al 14 de diciembre de 2015, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura